



RADICACION: 08001315300120110018100

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso ORDINARIO promovido MARIA CLAUDIA QUIROGA IBARRA y OTRO contra CENTRO COMERCIAL BUENVISTA. Informándole que allegaron el dictamen pericial rendido por el Instituto de Medicina Legal Y Ciencias Forenses. Sírvasse proveer.

Barranquilla, Mayo 20 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Mayo Veinte (20) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede tenemos que la parte demandante allego el informe pericial de la clínica forense N° UBBAQ-DSATL-16661-2019 del 28 de octubre de 2019 rendido por la perito Yelis Stefany Parra Celis adscrita al Instituto de Medicina Legal Y Ciencias Forenses(folio 182).

Dado lo anterior, se podrá a disposición de las partes de conformidad con lo consagrado en el artículo 228 del Código General del Proceso, a fin de que se surtan la contradicción respectiva, corriéndose traslado del mismo por el termino de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, una vez agotado este trámite se procederá a pronunciarse de la fecha para practicar la audiencia del articulo 373 ibidem.

Por último, tenemos que el Dr. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ HURTADO, solicita se le envié el expediente digitalizado del presente proceso e informa que se tenga en cuenta la dirección física: Calle 100 N° 7 - 33 Torre 1 Piso 14, Edificio Capital Tower, Bogotá D.C. PBX: 646 68 26 Direcciones electrónicas: j.sanchez@srd-asociados.com y jorgeasanz@yahoo.com., para efectos de notificaciones.

Con respecto a la notificación de las actuaciones judiciales se le hace saber a la petente que los correos y la dirección allegada se tendrán en cuenta cuando la situación lo amerite, sin embargo, se le informa al interesado que puede consultar el expediente, en el portal TYBA, a través de la radicación: 08001315300120110018100, así como también puede visualizar los estados en el sitio web de este despacho judicial en el portal de la Rama Judicial enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuitodebarranquilla/80>

RESUELVE:

1.-Poner en conocimiento de las partes el informe pericial de clínica forense N° UBBAQ-DSATL-16661-2019 del 28 de octubre de 2019 rendido por la perito Yelis Stefany Parra Celis adscrita al Instituto de Medicina Legal Y Ciencias Forenses, por lo tanto, córrase traslado al mismo por el termino de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 228 del C.G.P.

2.- Ordénese llevar acabo las notificaciones judiciales dirigidas al Dr. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ HURTADO, en la Calle 100 N° 7 - 33 Torre 1 Piso 14, Edificio Capital Tower, Bogotá D.C. PBX: 646 68 26; y en los correos electrónicos sanchez@srd-asociados.com y jorgeasanz@yahoo.com., siempre y cuando la situación lo amerite.



3.- Se le saber a las partes y al público interesado, que pueden consultar el expediente, en el portal TYBA, a través de la radicación: 08001315300120110018100, así como también puede visualizar los estados en el sitio web de este despacho judicial en el portal de la Rama Judicial enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-debarranquilla/80>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JSN

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13e3612fcf70db9a24514685dc7194460d356f20516df42997f21cc4708600ad

Documento generado en 20/05/2021 03:32:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>